

NORMAS PARA PRESENTACION DE NUEVOS FORMULARIOS Y ANEXOS TRIBUTARIOS

Resolución del SRI 414. ROS 347 de 15-oct-2018

Mediante Resolución 414, publicada en el ROS 347 de 15 de octubre de 2018, el SRI establece normas para simplificar y disminuir la presentación en línea de nuevas declaraciones y formularios tributarios, acorde al siguiente cronograma:

Fechas de implementación de nuevas declaración y formulario tributarios	Año 2018		Año 2019		
	30-nov.	31-dic.	31-ene.	28-feb.	31-may.
1. Impuesto a la renta de sociedades					
2. Impuesto a la renta de personas naturales					
3. Retenciones en la Fuente del IR					
4. Impuesto al Valor Agregado (IVA)					
5. Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)					
6. Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones					
7. Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)					
8. Impuesto a los Activos en el Exterior					
9. Regalías a la Actividad Minera					
10. Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables					
11. Pago del Anticipo de Impuesto a la Renta					
12. Declaración y Pago del Anticipo de Impuesto a la Renta para Espectáculos Públicos					
13. Declaración de Patentes de Conservación Minera					
14. Contribución Destinada al Financiamiento de la Atención Integral del Cáncer					
15. Enajenación de Derechos Representativos de Capital, de Concesión y Similares					
16. Transacciones exentas/no sujetas del Impuesto a la Salida de Divisas					

- El nuevo formulario de IR para Sociedades contendrá los anteriores formularios 101 y 122.
- El nuevo formulario de IR para Personas Naturales contendrá los anteriores formularios 102 y 102A.
- El nuevo formulario de IVA contendrá los anteriores formularios 104 y 104A.
- El nuevo formulario de IR sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones contendrá el anterior formulario 108 y su Anexo.

Para la presentación de los nuevos formularios indicados se establecen los siguientes servicios que brindará el SRI a través de su página web institucional www.sri.gob.ec:

- Plataforma que permitirá el perfilamiento de cada formulario de acuerdo con la actividad económica del contribuyente.
- Acceso al valor de los saldos a favor del contribuyente que estén reconocidos por la Administración Tributaria.
- Opción para que el contribuyente pueda guardar previamente el borrador de su formulario y subir archivos en distintos formatos.
- Bases de datos para facilitar información para el llenado de ciertos campos de estos formularios.

Mientras se implementan las disposiciones indicadas, los contribuyentes deberán seguir empleando los formularios vigentes.

® TFC CONSULTORES CORPORATIVOS – 2018

Este boletín contiene información general y, por lo tanto, TAXFINCORP CIA. LTDA. no será responsable por cualquier pérdida o daño surgido como consecuencia de haber actuado o dejado de actuar en base a la información aquí presentada. Las situaciones particulares de cada empresa requieren del estudio y opinión específica de la firma.
